

**Locales y lugares para actos de campaña**

-Local multifuncional en calle Juan Ramón Jiménez nº 24. Capacidad de 150 personas. Horario: mañana de 10:00 a 15:00 horas y tardes de 16:00 a 22:00 horas.

**ZALAMEA LA REAL:****Lugares para colocación de carteles propaganda electoral**

-Farolas del municipio, excepto Plaza de la Constitución en todo caso.

**Locales y lugares para actos de campaña**

- Hall del Salón Ruiz Tatay: Capacidad 100 personas.
- Salón Ruiz Tatay: Capacidad 400 personas.
- Avenida de Andalucía: Capacidad 500 personas.
- Salón de actos El Jardín: Capacidad 50 personas.

Y para que conste a efectos de remisión a la Junta Electoral Provincial y al Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Valverde del Camino, a 13 de junio de dos mil veintitrés.

---

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA**  
**RESOLUCIÓN****Resolución nº: 1848/2023****Fecha Resolución: 09/06/2023****Proceso Selectivo - Nuevo nombramiento componentes Comisión de Selección  
Proceso Selectivo para la creación de una Bolsa de OPERARIO/A MULTIFUNCIONAL  
(Mantenimiento, Montaje y Logística de Eventos Culturales y Recreativos)**

Vista Resolución de la Presidencia n.º 1388/2023, de fecha de 2 de mayo, por la que se designan, entre otras, a las personas componentes de la Comisión de Selección del Proceso Selectivo Específico convocado para la creación de una Bolsa de Trabajo de OPERARIO/A MULTIFUNCIONAL (Mantenimiento, Montaje y Logística de Eventos Culturales y Recreativos) para dar cobertura, con carácter temporal, a las necesidades de personal en la Excma. Diputación Provincial de Huelva, cuyas Bases fueron aprobadas por la mencionada Resolución de la Presidencia y publicadas en el B.O.P. de Huelva nº 85, de 8 de mayo de 2023.

Vistos asimismo escritos de D. Rafael Molina Castillo, Presidente Titular y de D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Moreno Crespo, Presidenta Suplente de la mencionada Comisión, de fecha 31 de mayo de 2023 y Registros de Entrada nº 13818 y 13810, respectivamente, por los que se abstienen de participar en el dicho proceso, por concurrir en ellos alguna causa de abstención contemplada en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y, visto asimismo escrito de fecha 31 de mayo de 2023 del Jefe del Servicio de Recursos Humanos por el que se propone nuevas personas que ostentará la Presidencia de la Comisión de referencia, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene en resolver:

PRIMERO.- Aceptar la abstención presentada por D. Rafael Molina Castillo como Presidente Titular del mencionado Proceso.

SEGUNDO.- Aceptar la abstención presentada por D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Moreno Crespo, Presidenta Suplente del mencionado Proceso.

TERCERO.- Nombrar a las siguientes personas como componentes de la Comisión de Selección del Proceso Selectivo Específico convocado para la creación de una Bolsa de Trabajo de



OPERARIO/A MULTIFUNCIONAL (Mantenimiento, Montaje y Logística de Eventos Culturales y Recreativos) para dar cobertura, con carácter temporal, a las necesidades de personal en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, según el siguiente detalle Presidenta:

Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Rodríguez Ceada

Suplente: D<sup>a</sup> Rafaela Alonso Fernández

CUARTO.- Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, sólo se podrá ejercer el derecho de abstención o recusación en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

A 12 de junio de 2023.- LA DIPUTADA (Por Delegación Decreto 760 de 20-04-2021). Fdo.: Belén Castillo Pachón. Certifico, EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Rafael Jesus Vera Torrecillas.

## AGENCIA PROVINCIAL TRIBUTARIA DE HUELVA

### EDICTO

La Agencia Provincial Tributaria de Huelva (A.P.T.H.), conforme a los acuerdos de delegación suscritos con los distintos Ayuntamientos y Organismos de la Provincia.

Al amparo de lo previsto en el Art. 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

HACE SABER: Que durante los días hábiles, excepto sábados, comprendidos entre las fechas que más adelante se detallarán y en horario de 9 a 13:30 horas, estarán puestos al cobro en periodo voluntario, los recibos del presente ejercicio de los siguientes conceptos:

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.
- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES.
- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.
- TASAS.
- PRECIOS PÚBLICOS.

Los contribuyentes afectados, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en cualquiera de las Oficinas Bancarias que indican en los avisos de pago, entidades colaboradoras dentro del ámbito de la provincia de Huelva.

Se remitirá aviso de pago a los interesados que no hayan domiciliado el pago. No obstante de no recibirlos, deberán ser retirados en cualquier oficina de la Agencia Provincial Tributaria de Huelva, o en los lugares y fechas expresados a continuación, de lunes a viernes excepto los días festivos en los distintos municipios.

#### ADVERTENCIA:

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora, y en su caso las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en los Arts. 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

